



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06002-006-12**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo **las 11:00 horas del día 14 de Noviembre de 2012**, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones, sita en el complejo administrativo, del Gobierno del Estado. AV. Ejército Mexicano Esq. 3er. Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado, los CC. Licda. Alejandra Luna del Toro, Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima; Lic. José Santos Montes Juárez, Director General de Administración y Abastecimientos, C.P. Mariano Iglesias Yañez, Representante de la Contraloría General del Estado, Lic. Jesús Antonio Terrazas Zamora, Encargado de la Dirección de Adquisiciones, Licda. Natalia Citlali Huizar Corona, Jefa del Departamento de Compras y Licitaciones, C.P Alejandro Borja Ochoa, Director de Servicios Generales, C.P. María Saida Corona Gaitán, Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, Licda. Mariana Barradas Bonales, Asesor Jurídico en la Secretaría de Finanzas y Administración; de CANACINTRA la C. Lucia Nande Malta, de la CMIC, Ing. José de Jesús Luna Martínez, así como el asesor técnico, Lic. Carlos Alberto Uribe Calvillo, de La Dirección de Ingresos.

Como siguiente punto, se dio lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión, a efecto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación Pública Nacional No. **06002-006-12** para la adquisición de Hologramas Fiscal Vehicular 2013, que serán utilizadas por la Secretaría de Finanzas y Administración.



Así mismo, se solicito a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia a la misma, con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto; una vez hecho lo anterior, la Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del poder Ejecutivo del Estado, declaro la existencia del quórum legal necesario para sesionar.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, así como en el punto 6 de las bases de la licitación, se procedió con la evaluación tanto a la documentación legal, como las proposiciones técnicas y económicas de las empresas participantes que presentaron sus propuestas, de cuyo análisis se derivó el Dictamen Técnico, elaborado por el Asesor Técnico Lic. Carlos Alberto Uribe Calvillo, de La Dirección de Ingresos, mediante el cual se expuso al H. Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, las observaciones que hizo respecto del cumplimiento de las características de los bienes ofertados comparados con el requerimiento de la convocante.

Una vez visto el documento anterior, el H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, **emitió el fallo técnico**, determinando el licitante debía seguir participando en el procedimiento de contratación en consideración de la documentación legal y técnica previamente presentada y analizada por este cuerpo colegiado, tal y como consta en el acta levantada con motivo del fallo técnico y apertura de propuestas económicas de fecha 13 de Noviembre de 2012.

Como resultado de lo anterior y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público, se emite el siguiente.



**FALLO:**

Por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el punto 6 de las bases de la licitación pública nacional No. 06002-006-12, las condiciones legales, técnicas requeridas por la convocante, además de ser la propuesta económica solvente más bajas y su precio aceptable, en los términos que dispone el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones ofertadas, se adjudica por paquete a la empresa licitante que a continuación se menciona la compra de **Hologramas Fiscal vehicular 2013**, objeto de este proceso de licitación. Oferta que quedo debidamente asentada en los actos que integran esta licitación y la descripción de los bienes a adquirir:

PAQUETE	CANTIDA	CONCEPTO	NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA	PRECIO TOTAL DEL PAQUETE.
1	180000	HOLOGRAMA FISCAL VEHICULAR 2013	Accesos Holográficos, S.A. de C.V	\$1,982,800.00
	2000	HOLOGRAMA REMOLQUE 2013		

Oferta que quedo debidamente asentada en los actos que integran esta licitación y la descripción de los bienes a adquirir, conforme al anexo técnico 1 de las bases de la licitación que nos ocupa, el precio total del paquete antes mencionada no incluyen el I.V.A.



El licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato de adjudicación respectivo después del quinto día hábil y hasta el vigésimo día natural posterior al de la fecha del presente fallo, en las oficinas de la Dirección de Consultoría y Normatividad de la Secretaría de Finanzas y Administración, que tiene el mismo domicilio que la Dirección General de Administración y Abastecimientos y que es conocido por todos los participantes.

El licitante deberá presentar la póliza de fianza que se especifica en el punto 4.4 y punto 5 de las bases de licitación que nos ocupa.

La convocante informa que se fijará para los licitantes que no asistieron a este acto, copia de la presente acta de fallo en la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

No habiendo otros puntos que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las 11:45 horas del día de su inicio anexándose la lista de asistencia, el Dictamen Económico, mismo que pasa a formar parte integral de esta acta para los efectos legales y conducentes, firmando la presente acta al margen y al calce para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.



**Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos**

Licda. Alejandra Luna del Toro

**Dirección General de Administración y Abastecimientos**

Lic. José Santos Montes Juárez

**Representante de la Contraloría General del Estado**

C.P. Mariano Iglesias Yañez

**Encargado de la Dirección de Adquisiciones**

Lic. Jesús Antonio Terrazas Zamora

**Jefa del Departamento de Compras y Licitaciones**

Licda. Natalia Citla Huizar Corona

**Asesor Jurídico**

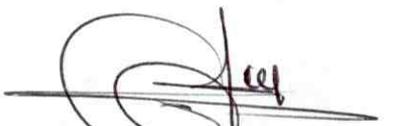
Licda. Mariana Barradas Bonales



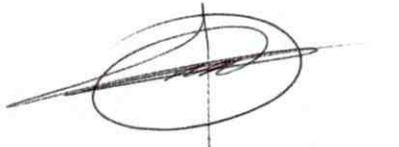
**Director de Servicios Generales**

  
C.P. Alejandro Borja Ochoa

**Representante de la Secretaría de Finanzas y  
Administración**

  
C.P. María Saida Corona Gaitan

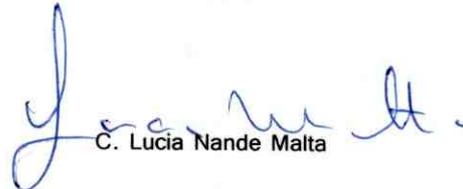
**Asesor Técnico**

  
Lic. Carlos Alberto Uribe Calvillo  
De la Dirección de Ingresos

**CMIC**

  
Ing. José de Jesús Luna Martínez

**CANACINTRA**

  
C. Lucia Nande Malta

**LICITANTE**

**Accesos Holográficos, S. A. de C.V.**

Lic. Carlos Castillo Rodríguez del Campo